



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que no tiene a la Vista"
FECHA: 13 FEB. 2013

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

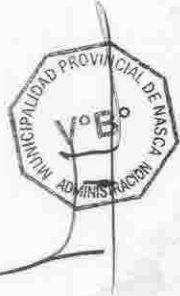
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 056 - 2013-A-MPN

Nasca, 13 FEB. 2013

VISTO:

El Informe N° 0265-2013-MPN-GDU-DO/MCMS/J, de fecha 07 de Febrero del 2013, del Jefe de la División de Obras de la Municipalidad Provincial de Nasca, mediante el cual solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca Ejercicio 2013, de OCHO (08) Procesos de Selección para la ejecución de Obras y Servicios en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;



El Informe N° 0123-2013-GDU-MPN, de fecha 07 de Febrero del 2013 del Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano, que aprueba la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca Ejercicio 2013, de OCHO (08) Procesos de Selección para la ejecución de Obras y Servicios, asimismo solicita se expida la aprobación bajo acto resolutorio.

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 establece, que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, siendo necesario su aprobación por la autoridad administrativa de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2013-A/MPN, de fecha 18 de Enero de 2013, la Autoridad Administrativa de la Entidad aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2013;

Que, el numeral 6 de la Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que:

El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación en las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal.

Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios u obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión.



LÍNEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que se tiene a la Vista"

FECHA: 13 FEB. 2013

Eulogia Yolanda Camora Laguna
FEDATARIA

Que, los Artículos 8º y 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen que el **Plan Anual de Contrataciones** podrá ser modificado de conformidad con la asignación Presupuestal o en caso de reprogramación de las metas Institucionales, **cuando se tenga que Incluir o Excluir Procesos de Selección** o el Valor Referencial difiera en más del 25% del Valor Estimado y ello varíe el tipo de Proceso de Selección; los mismos que deberán ser aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el SE@CE dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobado.

Que, Contando con las visaciones de la Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; y en concordancia con la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

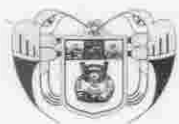
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de esta Municipalidad Ejercicio 2013, de OCHO (08) Procesos de Selección para la ejecución, de las obras y Servicios del 2013 que se indican:

ITEM	TIPO	DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL	MODALIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN
23	OBRA	EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DE LA ELECTRIFICACION DE LAS REDES PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL AA.HH LOS GIRASOLES, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA-ICA"	S/ 183,622.62	CONTRATA	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
24	OBRA	EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE DEFENSA RIBEREÑA CON GAVIONES EN EL RIO AJA SECTOR SAN MAURICIO, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA-ICA "	S/ 839,329.56	CONTRATA	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
25	CONSULTORIA	SUPERVISION DE OBRA: " MEJORAMIENTO DE DEFENSA RIBEREÑA CON GAVIONES EN EL RIO AJA SECTOR SAN MAURICIO DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA-ICA"	S/. 20,000.00	CONTRATA	MEJOR CUANTIA
26	CONSULTORIA	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: "INSTALACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL ANEXO DE PORTACHUELO, ASOCIACION NUEVO VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA-ICA"	S/. 130,000.00	CONTRATA	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA

LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 86
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PER
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel" del Original
que ha sido a la Vista

FECHA: 13 FEB. 2013

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA



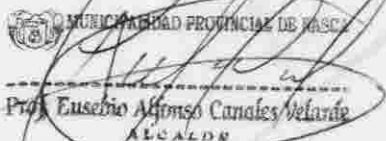
27	OBRA	EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOSA DEPORTIVA DE LA I.E. N° 23014 ENRIQUE FRACCHIA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA-ICA"	S/. 368,841.10	CONTRATA	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA
28	OBRA	EJECUCION DE OBRA: " CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y SARDINELES EN LA AV. LA CULTURA, EN EL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA-ICA"	S/. 1023,030.06	CONTRATA	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
29	SERVICIO	ELABORACION DE PERFIL TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE ACCESO VALLE TARUGA TRAMO DV. PANAMERICANA SUR (KM 0 + 460.50) JUANILLO, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA- ICA"	S/. 80,000.00	CONTRATA	MENOR CUANTIA
30	OBRA	EJECUCION DE OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN LA CASA CULTURA, EN EL AA.HH. CAJUCA III EN EL DISTRITO, PROVINCIA DE NASCA- DEPARTAMENTO ICA"	S/. 87,734.22	CONTRATA	MENOR CUANTIA



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Logística, la publicación en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a los Órganos Ejecutores correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
 ALCALDE

LÍNEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 8
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PER
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.